

Compra Directa N°21/2020

Contratación de Servicio de Traducción no oficial de Documentos



1. Objeto del Llamado:

Contratación de servicios de traducción no oficial de documentos para los siguientes programas/proyectos del área Sociedad de la Información:

- Gobierno Abierto/3763 - Alianza para el Gobierno Abierto: Traducción no oficial de los documentos correspondientes al 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2020 – 2022 y de artículos técnicos sobre los compromisos de los Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto, los cuales contabilizarían un total de 40.000 (cuarenta mil) palabras aproximadamente.
- URCDP/5947 - Gobernanza y fortalecimiento de capacidades a partir del nuevo marco normativo y 5950 - Tendencias y casos prácticos: Traducción no oficial de documentos emanados del Consejo de Europa. (10.000 (diez mil) palabras aproximadamente).
- UAIP/5957 - Relacionamiento Internacional 2020: Traducción no oficial de la Ley N° 18.381, del Decreto N° 232/010 y de un resumen relativo a Creación, Misión y Cometidos de la UAIP (10.000 (diez mil) palabras aproximadamente).
- Agenda Digital/5976 - Observatorio de la SOCInfo: Traducción no oficial de dos informes Eutic estimando unas 80.000 (ochenta mil) palabras y del Sitio Uruguay Digital. (10.000 (diez mil) palabras aproximadamente).

La traducción se realizará del idioma español al inglés y del inglés al español según corresponda.

En el numeral 10 “**Especificaciones técnicas de los servicios**” de este mismo documento se amplía la información.



2. Cotizaciones y Precios

La moneda de cotización deberá ser **pesos uruguayos (\$)**, desglosando los impuestos que corresponda adicionarle a los mismos.

Tabla 1

Ítem	Código	Artículo	Medida Variante	Cantidad de palabras (hasta)	Precio unitario sin impuestos en pesos uruguayos (\$)	Precio total impuestos incluidos en pesos uruguayos (\$)
1	8894	Servicio de Traducción	Español – Inglés Inglés – Español	190.000		

Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste para ninguno de los ítems.

La vigencia de esta contratación será de 1 año a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

3. Evaluación

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente llamado.

Evaluación Técnica:70 (setenta) puntos

Evaluación Económica:30 (treinta) puntos

Evaluación Técnica:

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 70. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.



Tabla 2

Criterios de Evaluación Técnica	Puntaje Mínimo excluyente	Puntaje Máximo
1. Experiencia en traducciones no oficiales	15	50
2. Plazo de Entrega por 10 mil palabras (en días)	0	20
Puntaje técnico total	40	70

Requisitos excluyentes de capacidad técnica y conocimiento del equipo de trabajo:

Se deberá presentar un equipo de trabajo de tres (3) traductores, quienes deberán contar con Título universitario de Traductor Público en idioma inglés.

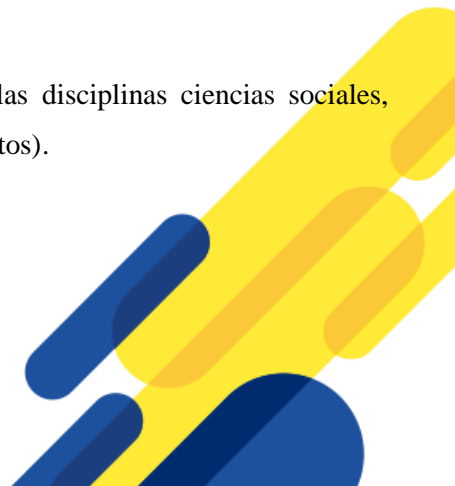
Uno de los integrantes tendrá el rol de Coordinador, y deberá tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia en traducciones no oficiales. Los restantes miembros del equipo deberán tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en traducciones no oficiales.

Se **deberá** presentar nómina del equipo de trabajo asignado a este contrato. Se solicita presentar el Curriculum vitae de todos sus integrantes.

1 – Experiencia en traducciones no oficiales:

A los efectos de realizar la evaluación de este criterio, se deberá presentar una lista de antecedentes de las traducciones realizadas por los tres (3) integrantes del equipo propuesto, que cuente con: identificación del trabajo realizado, alcance, nombre del cliente, la fecha en la que se realizó y contacto de referencia del cliente para comprobar antecedentes.

- Experiencia de trabajo en traducción de documentos académicos de las disciplinas ciencias sociales, derecho, sociedad de la información y relaciones internacionales (10 puntos).



- Experiencia en temas relacionados a Gobierno Abierto, Participación Ciudadana, Protección de Datos y Acceso a la Información Pública (10 puntos).
- Experiencia de trabajo con organismos del Estado (10 puntos).
- Experiencia de trabajo en la traducción de documentos legales (10 puntos).
- Experiencia de trabajo en la traducción de documentos para eventos o congresos internacionales (10 puntos).

2 –Plazo de Entrega:

En este criterio se evaluará el plazo de entrega propuesto, medido en días, para la traducción de los documentos, tomando como base una cantidad estándar de 10.000 (diez mil) palabras. Se otorgará un máximo de 20 (veinte) puntos a la propuesta que presente el menor plazo de entrega por bloque de 10 mil palabras y en forma proporcional se asignará un puntaje descendente al resto de las ofertas hasta un mínimo de 0 puntos. Para su correcta evaluación el oferente deberá especificar el plazo de entrega en días corridos. Como requisito excluyente, este plazo no deberá superar los plazos máximos establecidos en el numeral 10- “Especificaciones Técnicas” de los servicios para el caso de aquellos documentos que tengan un total de 10 mil palabras.

Nota: No se considerarán aquellas ofertas que no superen los mínimos individuales establecidos en el cuadro que antecede (Tabla 2) y que no cuenten con la información solicitada en el presente llamado.

Evaluación Económica:

Para determinar el puntaje desde el punto de vista económico se considerará el precio total cotizado, impuestos incluidos. La oferta más económica tendrá un puntaje de 30 (treinta) puntos y en forma proporcional se asignará los puntajes de las demás ofertas tomando como base la mejor puntuada.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Evaluación Económica = $30 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.



Previamente y en caso de corresponder, se aplicarán a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos en pesos uruguayos (\$).

4. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

La adjudicación se realizará a un único proveedor.

Se adjudicará por el valor de **hasta un máximo de 190.000 (ciento noventa mil) palabras traducidas, garantizándose un consumo mínimo de 100.000 (cien mil) palabras.** Esto no generará derecho a cobro aquellas palabras no traducidas por encima del mínimo garantido.

5. Forma de pago.

Crédito SIIF, según cronograma de pagos a proveedores del Estado de la Tesorería General de la Nación.

El pago se realizará con la entrega de cada artículo traducido previa conformidad de los solicitantes del equipo contraparte designado por AGESIC.

6. Registro Único de Proveedores.

A los efectos de aceptar ofertas, los proveedores deberán estar INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, o ACTIVO.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro



Para el caso de intención de Consorcios, todas las empresas que conforman el mismo deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

7. Presentación y Apertura electrónica de ofertas.

Apertura electrónica de ofertas	
País:	Uruguay
Fecha:	20 de abril de 2020
Hora:	13:00 horas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). **Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea.](#)**

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.



El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt)(.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados se correspondan con el objeto del llamado y hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

8. Ajustes de precio.

Los precios adjudicados se ajustarán para aquellos pedidos realizados luego del 01 de noviembre de 2020, de acuerdo con la siguiente fórmula paramétrica:



$$P1 = P_o * (IPC1 / IPC_o)$$

Siendo:

P1 = Precio Ajustado

P_o = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes anterior al de entrega de los documentos traducidos.

IPC_o = Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes de la emisión de la orden de compra.

Se deberá considerar que los ajustes paramétricos se deberán enviar en factura aparte.

En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente la oferta no será considerada.

El resultado de la aplicación de la fórmula paramétrica de ajuste de precios no podrá superar el límite máximo de aumento que permita la autoridad pública (Leyes, Decretos, etc.) para el precio de material o servicio de que se trate en plaza, o su correspondiente valor de mercado.

9. Consultas y comunicaciones.

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: adquisiciones@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente convocatoria al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.



Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública conforme al artículo 113 del Decreto N° 500/991.

10. Especificaciones Técnicas de los servicios.

El adjudicatario trabajará en coordinación con los equipos técnicos del Área Sociedad de la Información de AGESIC. Todos los entregables deberán ser validados y aprobados por el equipo contraparte designado por AGESIC.

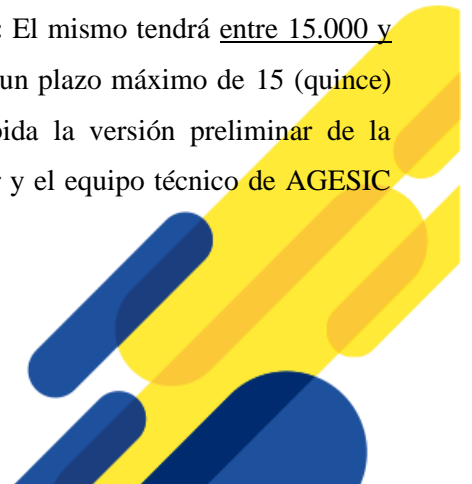
Forma de entrega de trabajos

AGESIC enviará los documentos para su traducción vía correo electrónico en formato editable (.doc, .docx, .odt) de cualquiera de los programas de procesamiento de textos que acuerden las partes (Por ejemplo: MS Word, LibreOffice). El primer documento para traducirse enviará el primer día hábil luego de enviada la orden de compra.

Por su parte, la empresa deberá enviar por correo electrónico u otra forma de entrega (descargas) la copia de los documentos traducidos, también en formato editable, en cualquiera de los formatos acordados con AGESIC.

Plazo para entregar documentos traducidos:

- **Documento del “5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto”:** El mismo tendrá entre 15.000 y 20.000 palabras. Una vez solicitada la traducción del texto se otorgará un plazo máximo de 15 (quince) días corridos para realizar una traducción preliminar. Una vez recibida la versión preliminar de la traducción del documento se coordinará una reunión entre el proveedor y el equipo técnico de AGESIC



para realizar una devolución. Posterior a esta se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días corridos para entregar el documento final.

- **Versión resumida del 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto:** Una vez se envíe el documento, el cual consta de unas 10.000 palabras aproximadamente, se le otorgará un plazo de 10 (diez) días corridos, a partir de la solicitud de dicha traducción. En caso de que al ser enviado el documento con solicitud de modificaciones por parte del equipo de AGESIC, el proveedor tendrá 5 (cinco) días corridos para realizar los cambios solicitados.
- **Versión para diseño del 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto:** Una vez se envíe el documento, el cual consta de unas 5.000 palabras aproximadamente, se le otorgará un plazo de 8 (ocho) días corridos, a partir de la solicitud de dicha traducción. En caso de que al ser enviado el documento con solicitud de modificaciones por parte del equipo de AGESIC, el proveedor tendrá 5 (cinco) días corridos para realizar los cambios solicitados.
- **Artículos sobre Gobierno Abierto:** Una vez enviado el artículo, el cual tendrá una extensión entre 600 y 800 palabras, se otorgará un plazo máximo de 3 (tres) días corridos a partir de la solicitud de dicha traducción. En caso de que al ser enviado el documento con solicitud de modificaciones por parte del equipo de AGESIC, el proveedor tendrá 2 (dos) días corridos para realizar los cambios solicitados.
- **Documentos de la URCDP:** Una vez enviado el documento, se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la solicitud de dicha traducción. En caso de que, al ser enviado el documento con solicitud de modificaciones por parte del equipo de AGESIC, el proveedor tendrá 3 (tres) días corridos para realizar los cambios solicitados.
- **Documentos de la UAIP:** Una vez enviado el documento de la Ley, del Decreto y del resumen sobre la Creación, Misión y Cometidos de la UAIP, se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días corridos a partir de la solicitud de dicha traducción. En caso de que, al ser enviado el documento con solicitud de modificaciones por parte del equipo de AGESIC, el proveedor tendrá 3 (tres) días corridos para realizar los cambios solicitados.
- **Documentos de Agenda Digital:** Una vez enviado el documento de los informes Eutic y del Sitio Uruguay Digital, se otorgará un plazo máximo de 25 (veinticinco) y 10 días corridos, respectivamente, a partir de la solicitud de dichas traducciones. En caso de que, al ser enviado el documento con solicitud de modificaciones por parte del equipo de AGESIC, el proveedor tendrá 3 (tres) días corridos para realizar los cambios solicitados por paquetes de hasta 10 mil palabras.



Anexos Formularios

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada N° 021/2020 – “Contratación de Servicio de Traducción de Documentos”.-

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado Compra Directa N° 21/2020 – “*Contratación de Servicio de Traducción no oficial de Documentos*”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____



Anexo II - Compromiso de no Divulgación

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil veinte, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N°, constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle, DECLARA QUE:

PRIMERO. Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC

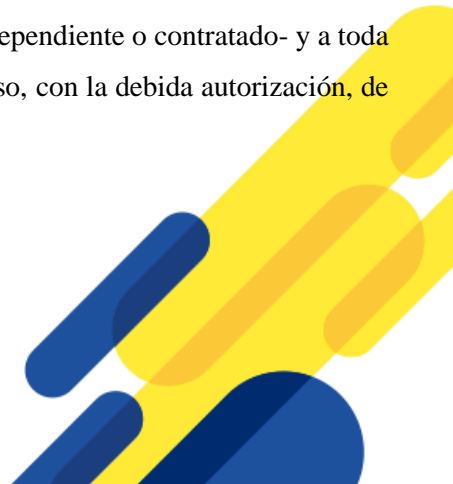
La empresa abajo firmante se compromete:

- 1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la **Compra Directa N°xx2020Contratación de Servicios de Traducción de documentos**.
- 2.- a adoptar medidas de seguridad, razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

SEGUNDO. Alcance de la obligación del presente Acuerdo

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento.



TERCERO. Vigencia

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

QUINTO. Régimen legal

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma.....

Aclaración.....

C.I.N°.....

